



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 575-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **20 DIC. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N° 18-2016-P.R.P, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrita por la Ing. Pamela Rodríguez Pérez, Supervisor de Obra. El Reporte N° 5865-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2994-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 329 - 2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico N° 361 - 2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 1380- 2017-GRJ-GRPPAT de fecha 14 de agosto de 2017, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 577-2017-GRJ/CF de fecha 27 de octubre de 2017 remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 187-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 06 de noviembre de 2017, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera. El Reporte N° 4536-2017-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 20 de noviembre de 2017 remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



ORAF
N° DE REGISTRO 2446841
N° DE EXPEDIENTE 1496970

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que mediante la Carta N° 018-2016-P.R.P. suscrita por la Ing. Pamela Rodríguez Pérez, referente a la presentación del Informe Final de Supervisión de Obra y solicitud de Pago de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS".

Que mediante Reporte N° 5865-2016-GRJ-GRI-SGSLO, mediante el cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad de servicio a favor de **RODRIGUEZ PEREZ PAMELA**, Supervisor de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**", correspondiente a un solo desembolso de conformidad a la Orden de Servicio N° 5062-2016, por el monto de S/. 4,999.00 Soles.



Que mediante Reporte N° 2994 -2017-GRJ/GRI/SGSLO, referente al pago a cuenta por los servicios profesionales de SUPERVISOR de Obra para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS**" por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de **RODRIGUEZ PEREZ PAMELA**, correspondiente al pago del 100% de acuerdo a la Orden de Servicio N° 5062-2016, por el monto de S/. 4,999.00 Soles.



Que mediante los Informe Técnicos N° 329 y 361- 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través de los cuales el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **RODRIGUEZ PEREZ PAMELA**, por el servicio de supervisión de la Obra: : "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 5062-2016, por el monto de S/. 4,999.00 Soles.

Que mediante el Memorando N° 1380-2017-GRJ-GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago solicitado se tiene registrado la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1157, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal

disponible y libre de afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0373, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito , por el monto de S/. 4,999.00 Soles.

Que mediante el Reporte N° 577-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 5062-2016, por el servicio de SUPERVISIÓN DE OBRA del proyecto: : **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”**, por el monto total de S/ 4,999.00 Soles, de los cuales no se ha pagado monto alguno por la que la deuda a la fecha asciende a S/. 4,999.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago para reconocimiento de deuda, su coordinación observa que el área usuaria a absuelto las observaciones realizadas por la Oficina de Administración Financiera, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **RODRIGUEZ PEREZ PAMELA**, por el monto de S/. 4,999.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 187-2017-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de **RODRIGUEZ PEREZ PAMELA**, por el servicio de supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5062-2016, por el monto de S/. 4,999.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 4536-2017-GRJ/GRI-SGSLO, a través del cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, respecto a la solicitud de Expediente de Liquidación de Contrato de Obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”**, informa haber realizado las revisiones y trámites administrativos correspondientes, fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 272-2017-GRJ/GRI, de fecha 09 de agosto de 2017 mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 272-2017-GRJ/GRI**, la que aprueba la Liquidación de Contrato N° 256-2016-GRJ/ORAF.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **RODRIGUEZ PEREZ PAMELA**, por el servicio de supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE**



LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5062-2016, por el monto de S/. 4,999.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

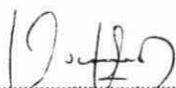
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor de RODRIGUEZ PEREZ PAMELA, por el servicio de supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD BOCA CHEMBO, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5062-2016, por el monto de S/. 4,999.00 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0373
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.3.5
MONTO	: S/ 4,999.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

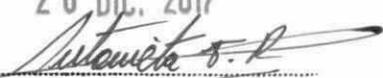


MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

20 DIC. 2017



Abog. A. Antonieta Vidalan Robles
SECRETARÍA GENERAL